



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2024- 0173
SALTA, 06 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.140/2024

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Daniel J. Miranda – Director General Administrativo Económico de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para conceder a la Srta. Aida Ventura Mercado, el Suplemento por Mayor Responsabilidad en la Categoría 2 – Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, a partir del día 08 de febrero de 2024.

Que de acuerdo a las resoluciones CS N° 532/2023 y R-DNAT-2024-031, se restituye la Categoría 2 a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72 y lo reglamentado en esta Universidad por resolución CS N° 375/08 y su modificatoria CS N° 456/08.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 4 y la categoría 2 que viene cumpliendo la Srta. Aida Mercado, a partir del día 08 de febrero de 2024 y hasta la cobertura por concurso del cargo vacante o hasta nueva disposición.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que las misiones y funciones del Cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2, se encuentran establecidas en resolución CS N° 007/2016.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Srta. AIDA VENTURA MERCADO – DNI N° 25.069.805 – por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 2 – Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, a partir del 08 de febrero de 2024 y hasta la cobertura del cargo a través de concurso, siempre que éste no exceda de un año o hasta nueva disposición, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06 – Art. 72 y lo reglamentado en esta Universidad por resolución CS N° 375/08 y su modificatoria resolución CS N° 456/08, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 4 y la categoría 2 que cumple la Srta. Mercado a partir del día 08 de febrero de 2024.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de Personal provenientes del cargo Categoría 02, vacante de esta Facultad, cargo



Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

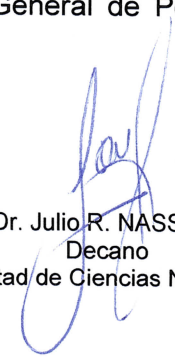
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2024- 0173
SALTA, 06 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.140/2024

creado mediante Res. CS N° 532/2023.

ARTICULO 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copias al Srta. Mercado, Dirección General de Personal, Obra Social, Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica y siga a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales